

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales**

Al Consejo de GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA  
por encargo de la Dirección Económico Administrativa.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo es responsable de la formulación de las cuentas anuales de GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, así como expresar una opinión acerca del sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de la liquidación presupuestaria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, además de que la actividad económico-financiera de la GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, especialmente en materia de presupuestos, contratación y personal.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención sobre el hecho de que la GERENCIA DE URBANISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, si bien es un organismo autónomo con personalidad jurídica propia, presenta ciertos niveles de dependencia tanto en su aspecto financiero como de gestión, estando sometida a las disposiciones municipales, tanto desde el punto de vista de financiación como de cumplimiento de su objeto social a tenor de lo marcado por su Reglamento publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 29 de noviembre de 1985.

Grant Thornton



Jorge Martínez  
31 de marzo de 2014

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
**GRANT THORNTON, S.L.P.**

Año 2013 N° 16/13/00978  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....